

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación del servicio de “Diseño, realización, montaje, desmontaje, traslado y almacenaje del stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura para las ferias de promoción turística a celebrar durante el año 2002”.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: Expte.: SER2001121.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de diseño, realización, montaje, desmontaje, traslado y almacenaje del stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura para las ferias de promoción turística a celebrar durante el año 2002.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE nº 118 de 11-10-2001.
BOE nº 252 de 20-10-2001.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 80.000.000.- ptas. (equivalentes a 480.809,68.- Euros al cambio de 166,386).

5. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de Enero de 2002.
- b) Contratista: FORNIELES, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 79.750.000.-ptas. (equivalentes a 479.307'15 euros,- al cambio de 166,386).

Mérida, a 17 de enero de 2002. El Secretario General Técnico, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 29 de enero de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a Santano Automoción.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: SANTANO AUTOMOCIÓN.

Último domicilio conocido: Polígono las Capellanías, Travesía, A, 19.

Expediente Nº 10.043/2001.

Normativa infringida:

— Real Decreto 1.457/86 de 10 de enero (B.O.E. 16 de julio) Automóviles. Regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes, artículo 14.7.1.e).

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN:

— Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los consumidores y Usuarios (BOE 176 de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art., 34.10.

— RD. 1.945/83 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 168 de 15-07) art. 3.3.6.

Sanción: Ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25), (25.000) veinticinco mil pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente de resolver: Consejero de Sanidad y Consumo.

Cáceres, a 29 de enero de 2002. El Inspector Provincial de Consumo, DOMINGO LLAMAS MARCOS.